



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=17URRdMF1%2BopetYurWZAcAZbnHWWhp%2FXGzAzvDYL9A%3D



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 30 de junio de 2023  
**Oficio AMC-OFI-0097379-2023**

**Señora**  
**LINA VERONICA CARMONA CASTAÑO**  
[Linaverocarmona@gmail.com](mailto:Linaverocarmona@gmail.com)  
**Cel: 3218850059**  
**Ciudad**

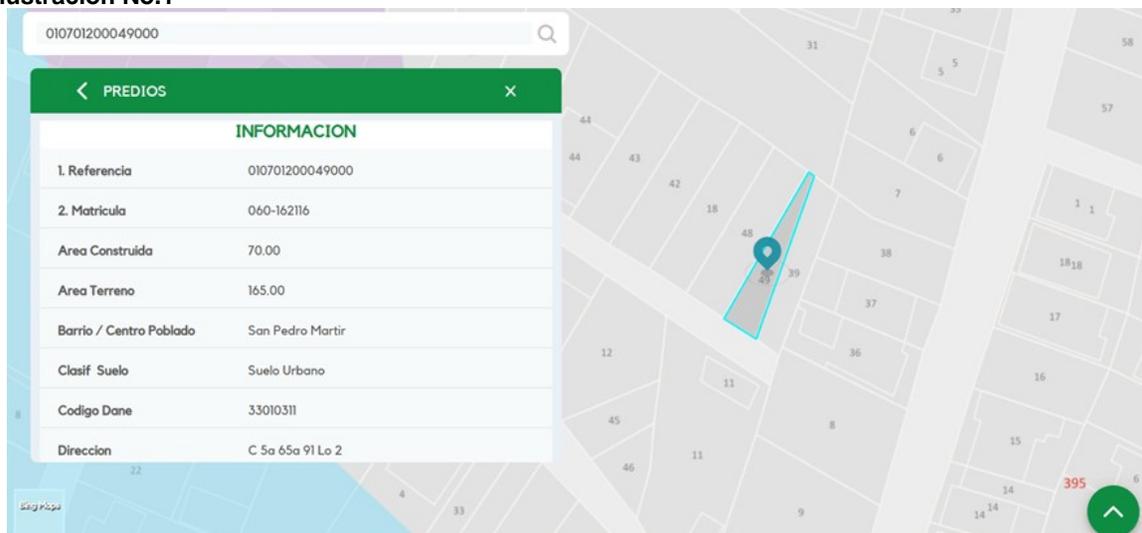
**Asunto: RE: Certificado de Riesgos - Referencia Catastral No. 010701200049000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **EXT-AMC-23-0077018**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral **No. 010701200049000**, clasificado como suelo urbano, ubicado en el Barrio San Pedro Martir C 5a 65ª 91 Lo 2, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **NO PRESENTA INFORMACION EN CUANTO A RIESGO**.

#### Ilustración No.1



Fuente: MIDAS, JUNIO de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=17URRbMF1%2BopetYurWZACaZbnHWWhp%2FXGzAzVdYL9A%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No. **010701200049000** ubicado en el Barrio San Pedro Martir C 5a 65<sup>a</sup> 91 Lo 2, en el distrito de Cartagena de Indias **NO PRESENTA INFORMACION EN CUANTO A RIESGO**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

**FRANKLIN AMADOR HAWKINS**  
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEDO-CONTRATISTA SPD

Revisó: ISABEL MARIA POLO BAHOQUE-PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=17URRxMF1%2BopetYurWZAcA2bnHWp%2FXGzAZvYL9A%3D



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



### SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Lina Verónica Carmona Castaño  
 C.C No: 1.143.359.501 de Cartagena de Indias  
 Número de la Referencia Catastral: 010701200049000  
 Dirección: Calle 5A Cra 65-72  
 Barrio: San Pedro Martir  
 Email lina.vero.carmona@gmail.com  
 Teléfono No. 1 3218850059 Teléfono No. 2 3206350610

Desea ser Notificado vía:

Email:  Presencial:  Dirección: \_\_\_\_\_

Se requiere para:

Subsidio de vivienda  Subsidio para el mejoramiento de vivienda

**ANEXOS**

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Lina Verónica Carmona C 1.143.359.501  
 Firma y cedula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - • (57) (5) 6411370



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0077018

Fecha y Hora de registro: 26-Jun-2023 11:02:01

Funcionario que registro: Leal Barrios, Duliana Esther

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

